



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Sobre la prueba de presunciones y el valor de los indicios en el campo sancionador administrativo: ¿vinculan las sentencias penales?

El pasado 27 de septiembre, el Tribunal Supremo ha dictado una **interesante sentencia en materia sancionadora**, acerca de la prueba indiciaria o de presunciones, en el ámbito fiscal - tributario.

Se impugna en el presente [recurso de casación](#) la sentencia núm. 74/2022, de 1 de febrero, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, estimatoria parcial del recurso instado por una entidad mercantil, contra el acuerdo de 25 de junio de 2020, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, en relación con el acuerdo de liquidación del **Impuesto de Sociedades**, ejercicios 2011/2012/2013/2014, acta A02- NUM008, y acuerdo sancionador relativo a los mismos ejercicios e Impuesto, A51- NUM009.

Los hechos relevantes para entender el caso planteado son los siguientes: se inició un procedimiento inspector, cuyo objeto esencial fue la comprobación de la relación comercial de la entidad recurrente, con una persona física

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |